

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50001 33 31 004 2010 00450 00 HORTENSIA NARANJO VARON

DEMANDANTE: DEMANDADO:

NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -

DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL

ACCIÓN:

REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 187 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 22 de agosto de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMA** el fallo proferido el 22 de junio de 2012, por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº OLT de fecha 11 2019 fue notificado el auto

anterior. Fijado a las 7:30 a m

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria